

Gobierno del Estado · Instituto Estatal de la Cultura

# RAMEXICO GIRAS ARTÍSTICAS CONVOCATORIA 2021

**GUANAJUATO** 





La Secretaría de Cultura, a través del Festival Internacional Cervantino y Circuitos Culturales como parte del programa Bosque de Chapultepec: Naturaleza y Cultura, Gobierno de Guanajuato a través del Instituto Estatal de la Cultura de Guanajuato invitan a creadores y artistas residentes en el Estado de Guanajuato a participar en la presente

### CONVOCATORIA

# PARA CREADORES Y ARTISTAS "RAÍZ MÉXICO: GIRAS ARTÍSTICAS

# **Objetivos**

- Invitar a creadores, colectivos y artistas profesionales mayores de 22 años a participar en "Raíz México: Giras artísticas", que se llevarán a cabo en el mes de julio del año 2021.
- Llevar a cabo circuitos culturales dentro de cada estado con la finalidad de distribuir la riqueza cultural en los municipios, respetando las medidas indicadas por los semáforos de riesgo epidemiológico de cada entidad para evitar la propagación del COVID-19 e incluirá a las agrupaciones artísticas que sean seleccionadas mediante esta convocatoria.
- Incentivar a la comunidad, y por el otro, garantizar que la sociedad tenga acceso a productos y contenidos de calidad.

# Bases de participación

Las personas interesadas en participar deberán presentar una propuesta/proyecto con la temática "Cultura y Naturaleza" y deberá enmarcarse en alguna de las siguientes categorías:

- ■Presentaciones de danza
- Presentaciones de música en todos sus géneros
- ■Presentaciones de teatro
- Presentaciones de títeres
- •Presentaciones de arte circense
- Cuentacuentos o narradores orales
- Lecturas dramatizadas
- Declamaciones de poesía
- •Presentaciones para público infantil
- Presentaciones escénicas grupos indígenas
- Presentaciones de grupos de música indígena: rap, hip-hop, entre otros

Es importante destacar que las propuestas deberán ser en formatos pequeños y fáciles de desplazar, con la capacidad de presentarse en espacios abiertos, escenarios no convencionales y al aire libre.

# I. De las características de las presentaciones según los semáforos epidemiológicos

### Semáforo Naranja

Se podrán realizar presentaciones en espacios abiertos específicos que cada Estado elija según las características del municipio donde se realizarán los circuitos culturales, con un 30% de aforo y siguiendo todas las medidas de higiene para evitar el contagio y la propagación del COVID-19.



### **Semáforo Amarillo**

Se podrán realizar presentaciones en espacios abiertos específicos que cada Estado elija según las características del municipio donde se realizarán los circuitos culturales, con un 50% de aforo y siguiendo todas las medidas de higiene para evitar el contagio y la propagación del COVID-19.

### Semáforo verde

Se podrán realizar presentaciones en espacios abiertos específicos que cada Estado elija según las características del municipio donde se realizarán los circuitos culturales, con un 100% de aforo y siguiendo todas las medidas de higiene para evitar el contagio y la propagación del COVID-19.

Consultar el semáforo de reactivación estatal en: https://reactivemosgto.guanajuato.gob.mx/

### II. Beneficios

- Pago por una presentación
- Participar en la exhibición fotográfica y memoria audiovisual que será proyectada en Chapultepec/Los Pinos (durante las funciones la Secretaría de Cultura del Gobierno de México realizará el registro fotográfico y videográfico)

## III. Montos Económicos

Las creadoras, las artistas, los creadores y los artistas seleccionados recibirán un pago por una función por su participación en Raíz México, según el siguiente tabulador:

Número de integrantes	Monto Neto	Monto Bruto
De 1 a 3	\$10,000.00	\$12,167.83
De 4 a 8	\$15,000.00	\$18,251.75

Quienes resulten beneficiados suscribirán un contrato y entregará un comprobante fiscal, por lo tanto, se deberá contar con inscripción ante el SAT bajo el régimen fiscal de personas físicas con actividades empresariales y profesionales, en alguna actividad económica correspondiente al servicio prestado a la Secretaría de Cultura del Gobierno de México y estar al corriente en sus obligaciones fiscales en virtud de que la Secretaría es la responsable de cubrir los honorarios.

Los traslados y la logística serán cubiertos por el Instituto Estatal de la Cultura de Guanajuato y los municipios sede.

### IV. Requisitos de Participación

- Contar con residencia comprobable de dos años a la fecha en el estado de Guanajuato.
- Presentar carpeta del proyecto con la temática Cultura y Naturaleza.
- Contar con registro previo en la plataforma Telar https://telar.cultura.gob.mx/

Para cualquier duda referente al registro de telar, favor de consultar a: telar@cultura.gob.mx



Nota: En caso de las agrupaciones, la persona que registre el proyecto es quien debe estar inscrito en la plataforma Telar.

• Cumplir con el proceso de inscripción conforme a las fechas y procedimientos establecidos en las presentes Bases de Participación, a través del formulario publicado en: http://bit.ly/for21raizgto

\*Podrán participar los artistas o compañías artísticas que actualmente se encuentren recibiendo algún estímulo, apoyo o beca de los programas vigentes que opera el Sistema de Apoyos a la Creación y a Proyectos Culturales (antes Fonca) siempre y cuando no se trate del mismo proyecto del que reciben el apoyo actualmente.

# V. Documentación y Anexos

Toda la documentación debe ser legible y clara, en formato PDF.

- 1. Datos de Contacto
- Nombre de quien registra el proyecto
- Correo electrónico
- Número telefónico de celular
- 2. Datos de la artista, el artista o de la agrupación
- Nombre de la artista, el artista, grupo o compañía
- Semblanza curricular de la artista, el artista o la compañía
- Municipio

### VI. Documentación de quien realice el registro

- 1. Registro Telar, se puede obtener en https://telar.cultura.gob.mx/
- **2.** Identificación oficial vigente (INE o pasaporte), con fotografía (en caso de ser la credencial INE, incluir ambos lados).
- **3.** CURP. Generar a través de: https://www.gob.mx/curp/
- 4. Comprobante de domicilio con fecha de emisión abril 2021.
- **5.** Foráneos, enviar Constancia de Residencia, la constancia debe especificar que por los menos los últimos 2 años ha sido residente Guanajuatense (con año de emisión 2019, 2020 o 2021).
- 5. Acta de nacimiento.

# VII. Documentación de la artista, el artista y/o de cada integrante de la agrupación

En el caso de las agrupaciones, enviar en solo archivo los documentos solicitados por inciso de cada uno de los integrantes.

- **1.** Identificación oficial vigente (INE, cédula profesional o pasaporte), con fotografía (en caso de ser la credencial INE, incluir ambos lados).
- 2. Acta de nacimiento.



- 3. CURP. Generar a través de: https://www.gob.mx/curp/
- **4.** Para el caso de extranjeros, documento con el que se acredite su estancia legal en el país y su capacidad para realizar actividades económicas.
- **5.** Carta con fecha y firma en la cual, la o el artista autoriza hasta por 5 años a la Secretaría de Cultura del Gobierno de México y al Instituto Estatal de la Cultura de Guanajuato, la reproducción total o parcial del material participante, con fines de difusión cultural, a través de sus redes sociales (Facebook y YouTube); así como para su retransmisión, sin fines de lucro, a través de emisoras pertenecientes a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México. Descargar en ANEXO B
- **6.** Documento de registro de derechos ante INDAUTOR, o en su caso, carta de cesión de derechos del titular de los derechos.

Documento que haga constar que cuenta con los permisos correspondientes y/o derechos de reproducción (imágenes, música, letra, guiones y melodía incidental) de la propuesta presentada.

- **7.** Carta debidamente firmada en la cual se otorga el permiso de grabación y derecho de transmisión. Descargar en ANEXO C
- **8.** Ficha técnica de la producción que contenga la siguiente información: (se llenará en el formulario).

Categoría

Título

Autora o autor

Disciplina

Público al que va dirigido

Sinopsis (máxima media cuartilla)

Créditos

Requerimientos técnicos (mínimos e indispensables, considerar que las propuestas deberán ser en formatos pequeños y fáciles de desplazar, con la capacidad de presentarse en espacios abiertos, escenarios no convencionales y al aire libre).

### **Proyecto**

Carpeta del proyecto con temática Cultura y Naturaleza.

En un solo archivo, debe incluir:

- Título
- Objetivos
- Justificación
- Descripción
- Cuéntanos de la propuesta (presentaciones, giras, premios y reconocimientos)

Link del video **completo** de la propuesta presentada.

9. Material complementario

Material gráfico del trabajo artístico (enlaces a vídeos, fotografías)

Facebook

Twitter

Instagram

Enlace, en su caso, a la página web del solicitante



# VIII. Documentación de quien realiza el trámite de pago

- **a.** Comprobante de domicilio (agua, luz o predial, con fecha de emisión del mes del 2021 en que se realicé el registro a esta convocatoria, la dirección debe ser idéntica a la dirección de la Constancia de Situación fiscal).
- **b.** Identificación oficial vigente (INE o pasaporte), con fotografía (en caso de ser la credencial INE, incluir ambos lados).
- c. CURP. Generar a través de: https://www.gob.mx/curp/
- **d.** Foráneos, enviar Constancia de Residencia, la constancia debe especificar que por los menos los últimos 2 años ha sido residente Guanajuatense (con año de emisión 2019, 2020 o 2021).
- **e.** Constancia de Situación Fiscal, con fecha de emisión del mes del 2021 en que se realicé el registro a esta convocatoria, con domicilio fiscal en el Estado de Guanajuato, archivo completo (se obtiene en la página del SAT). Bajo el régimen fiscal de Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales, la actividad económica debe corresponder al servicio prestado.
- NO Régimen de Incorporación Fiscal. NO régimen de sueldos y salarios. Omita enviar acuse de movimientos de actualización de Situación Fiscal y reporte de opinión.
- **f.** Para el caso de extranjeros, documento con el que se acredite su estancia legal en el país y su capacidad para realizar actividades económicas.
- **g.** En caso de ser persona moral, presentar el acta constitutiva, que incluya lo siguiente: objeto social, que debe corresponder a la actividad realizada (representación de artistas, organización de eventos artísticos, musicales, gestión cultural etc.), debiendo el representante legal, ser quien registre la propuesta.

En caso de que la propuesta la registre un representante, descargar aquí el formato Carta de designación.

Nota: Las y los seleccionados deberán entregar documentación adicional a la Secretaría de Cultura para el trámite administrativo.

### IX. Periodo de Registro y Resultados

Esta convocatoria estará vigente a partir de su publicación y hasta las 16:00 horas del lunes 17 de mayo de 2021.

Los resultados serán publicados el 11 de junio de 2021 a través de la página cultura.guanajuato.gob.mx y en las redes sociales del Instituto Estatal de la Cultura de Guanajuato.

Los materiales no seleccionados, así como la documentación enviada será borrada de las bases de datos lógicas, sin responsabilidad para las convocantes.

### X. Restricciones y motivos de descalificación

Cada compañía, representante, grupo o artista, sólo podrá participar en una propuesta. No podrán participar prestadores de servicios profesionales de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México.

No podrán participar quienes, tengan adeudos administrativos con el IECG o quienes no



cuenten con la carta finiquito de proyectos anteriores.

No podrán participar los trabajadores al servicio del estado de Guanajuato, independientemente de su modalidad de contratación.

En caso de detectar algún incumplimiento o violación en los derechos de autor manifestados en su carta de autorización, se tomarán las medidas legales correspondientes.

### Serán descalificadas las propuestas:

La documentación establecida en las presentes bases sea incompleta o ilegible.

Que el régimen y la actividad en la Constancia de Situación Fiscal no corresponda con el servicio prestado a la Secretaría de Cultura.

Que en el expediente presenten documentos falsos y/o alterados.

Que fomenten, alienten o promuevan la violencia de género, discriminación o exclusión de grupos y personas.

No serán consideradas las propuestas ni los documentos enviados por correo electrónico.

### XI. Proceso de selección

La selección y evaluación de las propuestas la realizará un Comité de dictaminación, integrado por especialistas en las disciplinas participantes y un representante de la Dirección de Difusión Artística del IECG, seleccionando el número de propuestas hasta cubrir \$365,035.00, siendo su fallo de carácter inapelable.

# a) Revisión documental y técnica.

Se revisará que los documentos cumplan con las características solicitadas y la documentación sea legible, completa y CONSIDERE lo estipulado en la convocatoria.

Que la propuesta cuente con el documento de registro de derechos ante INDAUTOR, o en su caso, carta de cesión de derechos del titular de los derechos.

Documento que haga constar que cuenta con los permisos correspondientes y/o derechos de reproducción (imágenes, música, letra, guiones y melodía incidental) de la propuesta presentada.

### b) Comité de dictaminación

Sólo las postulaciones que cumplan con los documentales y cuenten con los derechos de autor (música, pistas, imágenes, guiones), serán revisadas por el Comité de Dictaminación.

El Comité de Dictaminación, evaluará:

- Propuesta enmarcada en el tema Cultura y Naturaleza
- Calidad artística
- Pertinencia de la propuesta y lenguaje artístico
- Propuestas con formatos pequeños y fáciles de desplazar, con la capacidad de presentarse en espacios abiertos, escenarios no convencionales y al aire libre.

La interpretación de la presente convocatoria, así como la decisión de los asuntos no previstos en ella, serán resueltos por la Secretaría de Cultura y el Instituto Estatal de la

RAZ MÉXICO GIRAS ARTÍSTICAS CONVOCATORIA 2021

Cultura de Guanajuato.

### **AVISO DE PRIVACIDAD**

La Secretaría de cultura, a través de la Dirección del Festival Internacional Cervantino y Circuitos Culturales, y el Instituto Estatal de la Cultura de Guanajuato serán los responsables del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Sus datos personales quedan resguardados y protegidos en términos de Ley. Puede consultar el aviso de privacidad en https://bit.ly/iecprivacidad

El o la participante acepta que sus datos personales, sean utilizados para su incorporación a la base de datos de artistas, talentos y creativos, así como para recibir promociones del Instituto Estatal de la Cultura de Guanajuato. El o la participante tiene derecho de solicitar la supresión o modificación de sus datos, sin que ello implique la pérdida de las prerrogativas adquiridas.

En materia de transparencia y protección de datos personales, la información proporcionada por los postulantes será confidencial y de uso exclusivo para los fines de la misma, rigiéndose por lo previsto en la normatividad correspondiente.

Mayores informes a través del correo: industriascreativasgto@guanajuato.gob.mx



